



**D E C R E T O      N°      26907**

---

Concepción del Uruguay, 05 de julio de 2021.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.074.187 ingresado en ésta administración municipal en fecha 20 de mayo de 2021, y;

**Considerando:**

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-744, Libro 71, del 30 de abril del 2021, mediante la cual el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández eleva al Sr. Presidente Municipal, legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 30/2021 para la obra denominada: "Pavimento Rígido en Parque Industrial", al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintiún millones novecientos mil con 00/100 (\$21.900.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 a fojas 32 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Coordinador Dr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para el análisis técnico del Sr. Presidente del COMPICU Sr. Diego Gaillard y posterior continuidad del trámite (fojas 32 vuelta).

Que, el Lic. Gaillard, toma conocimiento, haciendo lo propio el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo quien además verifica la existencia de fondos, ello en fecha 26 de abril del presente año (fojas 32 vuelta).

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, en fecha 18 de mayo de 2021, informa que la Partida Principal "Trabajos Públicos" posee saldo disponible (fojas 33), lo cual es verificado por la jefa interina del Departamento Contaduría Sra. Sandra Moscatelli (fojas 37 vuelta).

Que, el jefe interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, una vez analizada las actuaciones, no encuentra razones –desde el punto de vista jurídico administrativo–, que impidan la continuidad del trámite para efectuar el llamado a Licitación (fojas 33 vuelta).



Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámanse a Licitación Pública N° 30/2021 para la obra "Pavimento Rígido en Parque Industrial", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura mediante Expediente Administrativo N° 1.074.187 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

**Artículo 2º:** Recepcionanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 26 de julio de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos veintiún millones novecientos mil con 00/100 (\$21.900.000,00).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos veintiún mil novecientos con 00/100 (\$21.900,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura